MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285379

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 PARA LA ´´ADQUSICIÓN DE DESMALEZADORAS´´ CON ID Nº 412.625

..

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para "**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS".**

2) ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP Nº 03/2022, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2022.

a) Nº de PAC: 412.625
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, a las siguientes firmas:

EMPRESA	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ANTONIO ADRIAN VALENZUELA VAZQUEZ	3234658-1	0782232870	neeporaelectronica@hotmail.com
ACUMULADORES BOCA DE BONIFACIO CABALLERO ALMIRON	760258-8	0782232461	comercial.boca@gmail.com
NITSUGA DE FELIX DARIO GARCOA MARTINEZ	2490296-9	0217212637	brunigarcia89@icloud.com
PROVISIÓN, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	3198583-1	0217212570	holding_aguilera@hotmail.com
TEBICUARY S.R.L	80003131-8	071 205 618	tebicuarysrl@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

c) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL
d) Visita al sitio de ejecución: N/A
e) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 21 de marzo del año 2022 a las 08:00hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 08:30 hs. hasta las 08:50 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con solo dos ofertas, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE	MONTO
1	PROVISIÓN, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	3198583-1	holding_aguilera@hotmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:30 hs.	**14.352.212 Gs.** (Catorce millones, trescientos cincuenta y dos mil, doscientos doce guaraníes)
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	80021625-3	Licitaciones1@fisae.com.py	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:02 hs.	**17.386.625 Gs.** (Diecisiete millones, trescientos ochenta y seis mil, seiscientos veinticinco guaraníes)

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

La Empresa Provisión, Servicio y Logística de Luis Miguel Aguilera Galeano ha realizado la siguiente observación sobre la Empresa Ferretería Industrial:

-Manifiesta que el certificado de cumplimiento tributario de la Empresa Ferretería Industrial S.A.E se encuentra vencida, según número de control de impresión 8F1C0899 de la Sub Secretaria del Estado de Tributación con fecha de validez del 25/02/2022 impreso el dia 26/01/2022.

Dichas observaciones serán analizadas por los miembros del Comité de Evaluación en sus respectivas fases correspondientes.
Cabe mencionar que no hubo otras observaciones realizadas por terceros asistentes del acto, de manera a que se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

5) EVALUACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	**PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO**
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo al formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la SECCION ´´FORMULARIOS´´	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	**FERRETERIA INSDUSTRIAL S.A.E**
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo al formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la SECCION ´´FORMULARIOS´´	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO Y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que; ´´CUMPLEN´´

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el Art. 63 del precitado decreto. en su inciso "a" en el punto N° 2 señala cuanto sigue "Las ofertas que "CUMPLEN" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda. ' y punto N° 3 que suscita lo siguiente: "Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega. Capacidad financiera y técnica cuando corresponda.

5.2 Tabla Comparativa de Ofertas.

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL

DESMALEZADORAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta	Catalogo
1°	**PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO**	**14.325.212**	Cumple
2°	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**	**17.546.500**	Cumple

5.2.1 Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO APLICAR dicho margen al presente llamado. Se verifico además en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguno de los oferentes posee el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso licitatorio y los productos solicitados.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- La Firma ***PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO*** presenta la oferta más económica para el presente proceso, cumple con las EETT requeridas para la adquisición de desmalezadoras.

5.3 VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS DE LA LICITACION PARA LA FIRMA: PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO.

Para este análisis detallado, se procedió conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas ´´Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar´´

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

- **5.4 Análisis de los Requisitos de calificación posterior-Legales**

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	**PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO**
DOCUMENTOS LEGALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a b) del numeral 2 del art. 1 de la Le Nº 6355/19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**
DOCUMENTOS LEGALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán ser inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a b) del numeral 2 del art. 1 de la Le Nº 6355/19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante; tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

Analizando los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ART. 40.

El Comité de Evaluación verificara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en el Art. 40, incs. a y b de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

REQUISITO	PROVISIÓN, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA VALDEZ	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E
En primer lugar se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art., de la Ley 2051/03 que se incluye como como formulario pro forma en los documentos del llamado	CUMPLE	CUMPLE

5.5 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTIUCLO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros

Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	Sin registros
Análisis realizado	**FERRETRIA INDUSTRIAL S.A.E**
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento al a verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5.6 Análisis de los precios ofertados.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO

ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	+ 15 O – 25%
1	271120014-001	DESMALEZADORA	4	3.588.053	3.588.053	-

OFERENTE: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E

ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	+ 15 O – 25%
1	271120014-001	DESMALEZADORA	4	3.588.053	4.386.625	+ 22,25% por encima del precio referencial

Se analizaron los precios unitarios de las ofertas presentadas, donde se observa que la Empresa Ferretería Industrial S.A.E, presenta una diferencia del 22,25% por encima del precio promedio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

5.7 Capacidad Financiera:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

A) PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,8.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio para los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020.

B) PARA CONTRIBUYENTES DEL IRPC

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Eficiencia: Ingreso/Egreso
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad, ratio de Liquidez; arrojando el siguiente resultado:

PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO

PLANILLA DE INGRESOS/EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2018		
INGRESOS 2018	EGRESOS 2018	EFICIENCIA
121.759.211	144.459.408	1
EJERCICIO FISCAL 2019		
INGRESOS 2019	EGRESOS 2019	EFICIENCIA
199.664.060	198.526.857	1
EJERCICIO FISCAL 2020		
INGRESOS 2020	EGRESOS 2020	EFICIENCIA
530.211.931	601.709.821	1
PROMEDIO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017/2018/2019		
EJERCICIO 2018		1
EJERCICIO 2019		1
EJERCICIO 2020		1
PROMEDIO		**1**

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E
BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2018, 2019 y 2020

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	14.470.405.455	27.467.659.635	23.995.947.775	**2,22**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	5.367.418.957	16.705.062.118	10.288.091.873		
	2,70	1,64	2,33		
Endeudamiento	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	6.614.506.565	17.879.363.490	11.102.667.217	**0,43**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	19.563.954.360	36.149.534.029	23.995.947.775		
	0,34	0,49	0,46		
Rentabilidad	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	6.252.909.368	4.925.054.144	3.137.615.212	**1,10**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	3.580.000.000	3.580.000.000	16.580.000.000		
	1,75	1,38	0,19		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas **PROVISIÓN, SERVICIO Y LOGISTICA de Luis Miguel Aguilera Galeano y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**, están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLEN" con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

5.8 Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

OFERENTE	PRESENTACIÓN DE CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS
PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	PRESENTA
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	PRESENTA

5.9 Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS QUE SERAN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LOS PRESENTES CRITERIOS / CUMPLIMIENTO POR EMPRESA.	PROVISIÓN, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	FERRETERIA INDUSTRIAL
1. Demostrar la experiencia con Copia de Contratos, Facturas y Recepciones finales que demuestren la provisión de desmalezadoras, objeto de la presente convocatoria, a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
a) Copias de contratos con sus respectivas recepciones finales que avalan la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
c) . Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que ambas firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA.

6) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible aplicar el margen de preferencia local establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

7) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección- Requisitos De Participación Y Criterios De Evaluación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

8) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a **Contratación Directa Nº 03/2022**, para **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" CON ID Nº 412625,** a la siguiente firma:

- **PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO,** con RUC **Nº 3198583-1**, ubicado en Prof. Wilfrido Ojeda e/ Ruta Nº 01 y Monseñor Gabino Rojas, San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay. Representado en este caso por Luis Miguel Aguilera Galeano, con Cedula de Identidad **Nº 3.198.583**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de; Gs. **14.352.212** (Catorce millones, trescientos cincuenta y dos mil, doscientos doce mil guaraníes) **IVA INCLUIDO**.

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Carlos Méndez	**Abg. Noemí Méndez**	**Ing. Elena Da Silva**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**